

Suscripciones

Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
 Resto de la península; trimestre 4 pts.
 América; semestre 5 pesos oro, año 8.
 Francia; trimestre 5 francos.
 Números sueltos, 4 pesetas.
 Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
 Plaza de la Independencia, número 16

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
 A los no suscritores, id. 0'25 id.
 Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.
 Comunicaciones y remitidos de 0'25 a 5 pe-
 setas línea a juicio de la Admon.
 En la primera página doble precio.
 La correspondencia al Director.
 No se devuelven los originales.
 Se publica todos los días excepto los si-
 guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÀ Y BQNAPLATA.

Núm. 766

Gerona 27 de Julio de 1889.

ECONOMÍAS

El último debate político ha demostrado hasta la saciedad, que el país no solo no se preocupa lo más mínimo, sino que ni siquiera le divierten, de tal modo han llegado á hastiarle, esas discusiones inútiles á que tan dados son algunos de nuestros políticos.

Se han sucedido las sesiones, dramáticas unas, cómicas otras, monótonas y pesadas las más, y el país impasible ante aquel derroche de elocuencia, apenas si ha puesto su atención en lo que si hemos de creer á los oradores, solo tenia por fin la felicidad y la dicha de la patria.

Todas las dudas que pudieran quedarnos, se han desvanecido por consiguiente ante semejante espectáculo; no son discursos, no son partidos nuevos lo que el país necesita, es otra cosa.

Y acerca de cual pueda ser ésta, tampo cabe vacilación, los mismos que con su conducta se oponen á que se realice, proclaman su necesidad, y la proclaman de un modo absoluto, como cosa de todo punto indudable.

Lo que el país necesita es una buena administración, es una reducción de gastos que desembarace los presupuestos de muchas partidas señaladamente inútiles.

Por eso es tan simpática al país la campaña emprendida desde el Ministerio de Hacienda por nuestro ilustre amigo D. Venancio Gonzalez, porque tiende á llevar á cabo aquellas economías, porque las hará salvando todos los obstáculos que á ello se opongan.

Buena prueba de esto es, que consignadas en los presupuestos y no habiendo sido posible discutirlos ni legalizar por tanto aquellas reformas, dispónese el ministro, á pesar de todo, á realizarlas, habiendo obtenido para ello la autorización necesaria.

El Gobierno puede oír con tranquilidad las exageraciones de los que ahora, de repente, muestran tanto interés por la agricultura, si realiza estas tres cosas:

Todas las economías que pueda.

Que la administración pública sea mejor de lo que es; porque evidentemente deja bastante que desear.

Y que sean buenos y útiles los empleados que nombre.

Si en estas tres cosas se fijaran mucho los ministros, dándolas la importancia que les corresponde, ya podían reírse de los hiperbólicos y de los energúmenos; pero si no atienden á esta suprema necesidad, entonces no hay que maravillarse de que tengan público los curanderos y los politicastos.

La reducción de gastos no se sentirá desde luego en el bolsillo del contribuyente; pero como medida juiciosa, revelará que se atiende al grito de la opinión, y que se seguirá por un camino de todo punto conveniente.

La buena administración no se puede obtener sin la cuestión previa de buenos funcionarios.

El verano, pues, empieza bajo inmejorables auspicios, mal que los pese á esos profetas de ocasión que anuncian todo género de desdichas para tiempos cercanos en que pensando lógicamente no es dado suponer que ocurran, al paso que pueden esperarse días de felicidad, una vez emprendido el camino único que puede conducir á ella.

Justo es, pues, que tributemos en este lugar un humilde aplauso al hombre ilustre que de tal modo ha comprendido las necesidades del país, y con tales energías ha de llevarlas á cabo, sin que logren impedirlo ni amenazas que á nadie hacen temblar, ni augurios en que nadie cree.

EN FAVOR DE LOS MAESTROS

Ha publicado la *Gaceta* un decreto del Ministerio de Fomento que puede considerarse como complemento del que apareció también en el mismo periódico encaminado á mejorar la situación del magisterio de primera enseñanza.

El decreto á que nos referimos dice en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Las juntas locales de primera enseñanza procederán desde luego á formar una liquidación general de las obligaciones de instrucción primaria pendientes de pago hasta 1.º de Julio de 1888, con distinción de fechas y conceptos, según los modelos que oportunamente se publicarán. Estas liquidaciones se harán con audiencia é intervención de los maestros acreedores ó de sus legítimos herederos, si aquellos hubieren fallecido, siempre que unos y otros residan en la misma población. Los maestros que se encuentren en este caso firmarán la liquidación final, y si no hubiere conformidad alegarán ambas partes por escrito los fundamentos de sus respectivos pareceres, uniéndolos á la liquidación. Cuando no residan en la población ni el maestro ni sus herederos, se hará constar así en la liquidación. Las liquidaciones quedarán entregadas en las juntas provinciales á los veinte días, contados desde la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 2.º Las juntas provinciales, en cuanto reciban estas liquidaciones, resolverán en las que traigan protestas de los maestros, confirmando ó modificando el criterio de las juntas locales y motivando el acuerdo, y publicarán copias en el *Boletín Oficial* de la provincia de las que carecieren de la conformidad de los maestros por cualquier causa, concediendo un mes de término para reclamar ante la dirección general de Instrucción pública. Acto continuo formarán una relación que comprenda todos

los Ayuntamientos de la provincia, conforme á las instrucciones que oportunamente han de recibir. De esta relación se sacarán dos copias autorizadas, que se remitirán para su aprobación en el término de veinte días, al ministerio de Fomento, el cual enviará una al ministerio de Hacienda, para que disponga la inmediata emisión de las inscripciones de deuda perpétua al 4 por 100 que se hallen pendientes y correspondan á los pueblos deudores en equivalencia de sus bienes de propios enajenados.

Art. 3.º La Intervención general de la Administración del Estado formará relaciones por provincias de las cantidades que hasta fin de 1885 á 86 adeuden al Tesoro público las Diputaciones y Ayuntamientos, y activará la liquidación de los bienes de propios enajenados á estas corporaciones y á las que sean deudoras por obligaciones de primera enseñanza, contraídas hasta fin de Junio de 1888. En vista de estas relaciones y de las que remita el ministerio de Fomento al de Hacienda, procederá la dirección general de la Deuda á la emisión de las inscripciones que por uno ú otro concepto correspondan á las corporaciones municipales, considerándose preferentes la de las pertenecientes á los Ayuntamientos deudores por obligaciones de primera enseñanza.

Art. 4.º Inmediatamente que las delegaciones de Hacienda reciban las inscripciones emitidas por la dirección general de la Deuda, procederán á liquidar los intereses que tengan devengados y aplicarán su importe líquido á la extinción de descubiertos de las corporaciones por el orden siguiente:

1.º Al reembolso de las cantidades anticipadas por el Tesoro á buena cuenta de los mismos intereses, en virtud de la real orden de 27 de diciembre de 1888 y real decreto de 7 de febrero de 1882.

2.º Al reembolso de las anticipaciones hechas por el Tesoro á los Ayuntamientos para pago de maestros de instrucción primaria, conforme al real decreto de 21 de enero de 1871.

3.º Al reintegro de intereses indebidamente abonados, ya por errores padecidos en las liquidaciones anteriores ya por haberse anulado alguna ó algunas de las inscripciones anteriormente emitidas.

4.º Al pago de los atrasos de haberes de dichos maestros, hasta fin de junio de 1888, en la parte que sea de exclusiva responsabilidad de los pueblos.

5.º Al pago del material de instrucción primaria no abonado hasta igual fecha, con la misma limitación.

Y 6.º A la extinción de los descubiertos en que se encuentren los Ayuntamientos con el Tesoro por cualquier concepto.

Art. 5.º De las liquidaciones á que se refiere el artículo anterior se dará conocimiento previo á las corporaciones para que en un plazo, que no excederá de quince días, expongan lo que estimen conveniente, y una vez conformes se procederá á expedir los documentos necesarios para su formalización. Las cartas de pago que expidan las oficinas provinciales de Hacienda y las cajas de instrucción primaria, se remitirán á las corporaciones para que les sirvan de abono en sus cuentas.

Art. 6.º Será necesario el previo consentimiento de las corporaciones deudoras á la Hacienda, para aplicar á la extinción de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1885 á 86 mayores cantidades que las que les corres-

ponde abonar con arreglo á las leyes de 1.º de agosto de 1887 y 14 de mayo último; pero se aplicarán desde luego las que resulten sobrantes después de extinguir los débitos á que se refieren los números 1.º al 5.º del art. 4.º á los contraídos en el ejercicio de los presupuestos de 1886 á 87 y 1888 y 89.

Art. 7.º El saldo que resulte á favor de los Ayuntamientos en la liquidación general de los recargos sobre las contribuciones, que ha de hacerse, según la disposición 2.ª transitoria del real decreto de esta fecha, referente á la forma de pagar las atenciones de primera enseñanza, se aplicará también el pago de los atrasos de estas obligaciones. En el caso de que estos recursos no bastaren á cubrir dichas atenciones, y los Ayuntamientos no tuvieran inscripciones que recibir ó los intereses devengados hasta 30 de junio de 1888 no alcanzaren á satisfacer la totalidad de sus descubiertos, consignarán el déficit en el primer presupuesto que formen, si no aumenta en más de un 20 por 100 el capítulo de las obligaciones de primera enseñanza. Si los atrasos ascendieran á mayor cantidad, ésta se repartirá en tantos ejercicios cuantos sean necesarios para que no exceda en cada uno de dicha proporción.

Art. 8.º Terminando el semestre de ampliación del ejercicio actual, se aplicarán las disposiciones anteriores á la liquidación y pago de los descubiertos de primera enseñanza que durante este ejercicio resulten.

Art. 9.º Ultimada que sea por la dirección general de la Deuda la emisión á que se refiere el art. 3.º, seguirán rigiéndose las emisiones sucesivas por las disposiciones del real decreto de 5 de mayo de 1881.

Art. 10 Por los ministerios de la Gobernación, Hacienda y Fomento, en la parte que á cada uno corresponda, se dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este real decreto.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 23 Julio de 1889.

Es achaque común á todas las situaciones hablar de la campaña administrativa durante los interregnos parlamentarios, sin que nadie se haya fijado en que hablar de esta suerte equivale á tanto como á condenar la campaña infructífera de las Cortes y esperar como único remedio la acción del poder ejecutivo para que el país obtenga alguna ventaja en los escollos con que tropieza ó alguna esperanza para que se remedien sus males.

La última campaña parlamentaria ha resultado completamente estéril para los intereses del país, y fuerza es pensar seriamente en tal estado de cosas, si ha de resultar beneficioso el Parlamento.

Se anuncia igualmente el obstruccionismo para la segunda parte de la quinta legislatura, y siguiendo las cosas por este camino el conflicto para el gobierno sería de verdadera importancia, porque entonces habrá llegado el caso de apelar al recurso supremo de pedir á la Corona el decreto de disolución.

Ante ello como se comprenderá perfectamente, es nada la idea de una crisis, cuestión que no abandonan de la mano ciertos periódicos, como si creyesen cosa fácil que por el momento se apelara á ello por el señor Sagasta.

El resultado del último Consejo de ministros ha sido la prueba más convincente de que hasta la proximidad de la re-

unión de Cortes no se llevará á cabo modificación alguna ni de importancia ni superficial, por más que haya ministros que han ofrecido sus carteras al señor Sagasta si fuere menester para la solución del problema político.

Adviértese desusada calma entre los conjurados y las oposiciones, cosa tanto más digna de atención cuanto que, según todos los indicios, vá aproximándose el momento en que se ha de resolver si continua en el poder el partido liberal ó son otros los que deben encargarse de empuñar las riendas de la Gobernación del Estado.

Un movimiento importante se inició hace algún tiempo, dando origen á la Liga agraria, que pudo, andando el tiempo, ser un poder enfrente del poder político; pero la política ha llegado á tal punto en su organización, hasta en los últimos rincones del territorio español, con el nombre de caciquismo y bandería, que con esto tropieza en primer término para realizar ese pensamiento, observándose que de nada han servido las circulares y trabajos de propaganda hechos por la citada agrupación, muchos de cuyos componentes han desmayado en la empresa y abandonado este proyecto, pues cuando llega el momento de dejar sentir su influjo, que es en la lucha de los comicios, viene el caciquismo y en un momento derriba todo lo hecho.

Por otra parte: la agricultura espera inutilmente que haya quien la saque de la aflictiva situación en que se encuentra, después del fracaso que ha sufrido cuando el grupo reformista colocó en su bandera política el lema de las economías y la protección, pues ya nadie se acuerda de aquella campaña y de la propaganda que se hizo en este sentido.

Es más: recientemente se apeló al sistema de exposiciones en favor de la agricultura y lo ocurrido, las dudas sobre la autenticidad de muchas firmas, demuestra claramente que el agricultor ya no se paga de promesas, sino que exige hechos que le den resultados positivos que solo se alcanzan cuando los gobiernos ó las Cortes acometen el problema y presentan soluciones para cada caso concreto.

El director general de la Deuda, sale esta tarde con dirección á París, donde firmará ocho millones de pesetas de deuda exterior en títulos pequeños de 100 y 200 pesetas, con lo que se propone el gobierno fomentar el ahorro y facilitar las transacciones del papel del Estado.

El canje de los títulos grandes y de difícil salida por los pequeños era una modificación que se venía reclamando ha tiempo por la opinión pública, y ya se que habrá que aumentar la emisión pues parece que el éxito coronará este proyecto.

Esta tarde salen los ministros de esta corte con dirección á la Granja, para estar mañana en dicho Real Sitio por ser el santo de la reina regente.

Celebrarán consejo, pero no se tratará de las cuestiones de personal, porque de esto solo se ocupará el señor Sagasta cuando vuelva á la Corte y en los días que quedan de mes para que los decretos se firmen por la reina en San Sebastian.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 24 de Julio de 1889.

Una de las cuestiones que preocupan actualmente á la primera autoridad civil de la provincia, es la huelga de oficiales carpinteros de San Martín de Provensals, que dura hace ya más de un mes.

El origen de ella es, según nuestras noticias, el haber querido imponer los patronos una hora más de trabajo diario, pretensión que, si á primera vista parece injustificada, no lo es conocidos los antecedentes.

En San Martín de Provensals hay tres grandes talleres de carpintería, que son: el del ferro-carril de Francia, el de la sociedad Material para ferro-carriles y construcciones, y otro que gira bajo una razón social que no recordamos, y hay, además, unas cuarenta y tantas carpinterías, cada una de las cuales sostendrá de dos á tres oficiales, á lo sumo.

Ahora bien: en los grandes talleres antes citados se trabaja durante diez horas diarias, en tanto que en las carpinterías de menos importancia se sostenía el jornal de nueve horas, con lo cual los dueños resultaban perjudicados. En vista de ello resolvieron establecer en sus modestos talleres igual número de horas de trabajo que en los que dependen de importantes empresas, pretensión justa también, si se tiene en cuenta que en Barcelona los carpinteros trabajan diez horas.

Los operarios de San Martín de Provensals no accedieron á ello y se declararon en huelga, y como ésta se prolonga mucho y los dueños de las carpinterías han buscado nuevos oficiales, éstos son perseguidos por los huelguistas, que les amenazan y aun pasan á vías de hecho si aquellos persisten en ir á trabajar.

Es de creer que la primera autoridad civil habrá tomado sus disposiciones á fin de que no se repitan los escándalos á que han dado lugar estos días las coacciones ejercidas por los huelguistas.

Por supuesto que nada de esto sucedería sino existiesen los verdaderos explotadores de la clase obrera; esos vagos que excitando sus malas pasiones y vulnerando su proverbial amor al trabajo, viven á su costa holgando y dándose buena vida, en tanto que los obreros distraen una parte de su jornal para sostenerlos.

A la clase de explotadores del bolsillo ageno pertenece también, como los regeneradores de la clase obrera, aunque empleando diverso medio más peligroso, un individuo que tuvo la idea de vestirse de marinero, de mandar imprimir una hoja con el relato de un naufragio, y de ir de casa en casa pidiendo socorro para los infelices naufragos. Al principio el negocio le daba buenos resultados, pero hubo quien se escamó, pareciéndole quizás que aquel marinero no olía á brea, y denunciado á la autoridad, fué detenido ayer el referido sugeto, resultando que no era marinero, ni Cristo que lo fundó, sino que había encontrado un *modus vivendi* y lo empleaba para su provecho.

Estamos avocados á una crisis monetaria, que traerá seguramente una gran perturbación á esta plaza comercial, á causa de una inundación de plata.

El Banco de España persiste en sus propósitos de efectuar los pagos en aquella moneda exclusivamente, y á este objeto ha remitido desde Madrid á la cursal de esta ciudad, una gran partida de plata que en veinte carros y custodiada por la guardia civil, fué transportada ayer desde la estación del ferro-carril de Zaragoza al edificio que ocupa aquella privilegiada Sociedad, á la que los españoles que no somos accionistas de ella podemos calificar de calamidad.

Es de creer que la Cámara de Comercio de Barcelona, tomará alguna resolución para conjurar la crisis, y que por su parte los banqueros, comerciantes é industriales adoptarán algún medio para efectuar entre ellos las transacciones, dejando solo al Banco que pague y cobre en plata y operando lo menos posible con dicho establecimiento, que de tal manera hace uso de sus privilegios.

—Lino.—

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 23 de Julio.

PRESIDENCIA.—Real decreto dictando disposiciones relativas al pago de los

haberes del magisterio de primera enseñanza.

GOBERNACION.—Real decreto mandando proceder á la elección parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Manresa (Barcelona) y Roquetas (Tarragona).

—Real orden prohibiendo la venta de ostras de procedencia extranjera, destinadas al consumo público, durante los meses de Mayo á Octubre.

FOMENTO.—Real orden autorizando á don Santiago Tasuso Santa Cruz para sanear y utilizar una porción de marisma situada en el territorio del pueblo de Liaño (Santander), con sujeción á las condiciones que se expresan.

—Otra autorizando al Ayuntamiento de Soria para abastecer de aguas á la ciudad con las del río Duero.

—Real orden admitiendo al marques de Pidal la renuncia de la presidencia del tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Universidad de Oviedo, y nombrar para dicho cargo á don Eduardo Palou y Flores, propuesto por el Consejo de Instrucción pública.

HACIENDA.—Real orden revocando un fallo de la Junta arbitral de Cádiz, y disponiendo que la picadura del tabaco que venga en cajas se afores por su peso neto.

Gaceta del día 24 de Julio.

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el gobernador de Santander y la Audiencia de lo criminal de la misma ciudad.

—Real orden resolviendo que cada uno de los ministerios revise inmediatamente su respectivo presupuesto y proponga todas las economías que puedan hacerse en los servicios públicos.

GUERRA.—Real decreto autorizando al director general de Administración militar para el arriendo de la fábrica de harinas titulada el Cabildo, de Valladolid.

ULTRAMAR.—Real decreto convocando á elección parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Caguas, Puerto Rico.

—Otros concediendo honores de jefes superiores de Administración y nombrando ministros del Tribunal de Cuentas.

FOMENTO.—Real orden recomendando á los directores generales de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio que no se suspenda ni demore la ejecución de obras, estudios y proyectos, y que no se concedan licencias á los empleados

NOTICIAS Y AVISOS

A las doce y media de la noche del miércoles fué encontrado muerto á la puerta de la casa número 6 de la calle de Zapaterías viejas de esta ciudad, el vecino Juan Sagué (a) Nin, dueño de un establecimiento de comidas de la calle de Mercaders.

Salió de su vivienda con objeto de respirar la brisa fresca de la noche por que el calor le molestaba mucho y sentose á la puerta de la casa referida para no volver á levantarse más, creyéndose que la muerte sería instantánea y producida por una congestión cerebral, pues era natural la posición en que fué encontrado.

—La antigua Sociedad *La Odalisca*, celebró antes de anoche en el salon del «Odeón», como oportunamente anunciamos, uno de sus bailes ordinarios. Asistió á él la flor y nata de las menestras gerundenses y una gran parte de los individuos de tan distinguida Sociedad, resultando la fiesta concurrida, animada y alegre.

—También en el *Nuevo Orfeón Gerundense*, rindieron los asociados culto á Terpsícore, bailando al aire libre

hasta hora avanzada.

—En la estación telegráfica de Barcelona se encuentra detenido por hallarse ausente el destinatario un telegrama dirigido desde Puigcerdá á Jaime Garriga.

—Se ha constituido en Barcelona una sociedad que dispone de un capital de 3 millones para dedicarse al comercio con Marruecos.

Se trata de establecer allí una importante factoría que se titulará «Colonias Barcelonesas».

Se construirá una vía férrea y más tarde se proyecta el establecimiento de una línea de vapores.

—Cuando las Cortes reanuden sus tareas, el Gobierno someterá á su deliberación un proyecto de ley fijando en 9,12 pesetas el total de los derechos transitorios y arancelarios por 100 kilos á las harinas. Este acuerdo lo han acogido lisonjeramente los amigos del señor Gamazo si bien estiman que es un paso tímido hácia la política que desearían que imperase.

—Dícese que ha producido mal resultado el ensayo hecho respecto á los servicios de higiene administrados por los Municipios, y que por esta circunstancia volverán á encargarse de dichos servicios los gobernadores civiles.

—Refiriéndose á noticias que dicen tener de Madrid, asegura el *Daily News*, de Londres, que el ministro de la guerra estudia activamente los trabajos para grandes fortificaciones por la parte de los Pirineos.

Añade que dichos trabajos tendrán no solamente carácter defensivo, sino que podrían también servir como base de operaciones militares ofensivas en caso necesario.

—Dijimos en nuestro número anterior que la escopeta y colchón robados por un sugeto, natural de Barcelona, en la Posada de Crisanto Espin de Figueras, habían sido vendidos por 22 pesetas á los dueños del café de Entrebanch y con este motivo nos escribe el propietario de dicho café manifestándonos que la noticia es cierta pero que merece ser ampliada para que no sufran su buen nombre y crédito.

Yó compré los referidos objetos, nos dice, pero sospechando después que podrían haber sido ilegítimamente adquiridos por el vendedor, di conocimiento del hecho al individuo del cuerpo de Seguridad Isidro Casamajo, que lo participó á su jefe descubriéndose así el robo, y apreniéndose al autor.

Resulta, por lo tanto, que el señor Pujol ha prestado un servicio á la justicia y que no se propuso al adquirir los objetos robados hacerse cómplice del tan punible acto, cometido por el barcelonés. Lo consignamos así muy gustosos, pues no nos propusimos querernos perjudicar la buena fama y nombre del dueño del Café del Entrebanch, de Figueras.

—Dicen de Saffi, Marruecos, que el jueves último, día de mercado en aquella ciudad, un vendedor público paseaba por el Soko á dos mozas de color; la una bastante jóven y muy guapa, y la otra jóven también y en estado interesante.

La primera fué vendida por 96 pesetas, y la otra se quedó por vender por falta de comprador.

El mercader que del Sus traía esta mercancía, parece que había *despachado* en el trayecto otras diez jóvenas.

—A propuesta de los ministros de

Hacienda y Gracia y Justicia se ha expedido una Real orden para facilitar la anotación preventiva y la inscripción de las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribución desde 1868 á 1887,

—De pleito curioso puede calificarse el de la ciudad de La Laguna (Canarias) dividida en dos barrios correspondientes á otras distintas parroquias: una la Catedral otra la Concepción.

Tenian convenido estas dos parroquias que la primera celebraría la procesión del *Corpus* el día en que la Iglesia solemniza esta fiesta, y la segunda el jueves de la semana siguiente. Pero aconteció que un año, ignorándose la causa, no salió la procesión de la Catedral el día que le tocaba y la dejó para el día correspondiente á la otra parroquia. El motivo que alegaba la Catedral para proceder de este modo era el mal tiempo. No se conformó la Concepción y acudió á los Tribunales, promoviendo un pleito que duró muchos años en el cual los vecinos de la villa de arriba declaraban unánimes que había llovido y los de la villa de abajo sostenían con igual unanimidad todo lo contrario. Lo más gracioso es que los viejos que todavía recuerdan este litigio han acabado por no saber si llovió ó hizo sol aquel dichoso día del *Corpus*.

—Por Real orden del ministerio de Hacienda se ha concedido el tránsito por Francia al vino de España que se expida por la Aduana de Port-bou con destino al Valle de Arán, con la condición de que á la salida de los vinos deberá la referida Aduana practicar el mas detenido reconocimiento consignando en la Guia su graduación por el alcohómetro centesimal de Gay-Llusac, de los cuales se formará á costa del interesado un escandallo cuidadosamente precintado por cada clase, con objeto de que á la llegada de las expediciones á la Aduana de Lés se haga la mas perfecta comprobación.

—D. Miguel Tornavells y Durán, vecino de Barcelona, ha solicitado la propiedad de 12 pertenencias de una mina de cobre argentífero con el nombre de *San Miguel*, sita en el paraje llamado Serrat de la Guilla, del término de Pardiniás.

—Ampliando las noticias que dimos en el número del domingo acerca de la fiesta mayor que celebrará la villa de Calonge los días 29, 30 y 31 del actual, podemos asegurar que será lucidísima; pues, además de un magnífico entoldado, habrá las dos reputadas músicas de Castelló de Ampurias y «La Principal» de La Bisbal, para tocar *sardanas llargas* en la plaza, la última de ellas tarde y noche. La función religiosa, que promete ser solemne, está á cargo de la primera de dichas músicas; habrá fuegos artificiales dirigidos por el conocido pirotecnico de Barcelona «El Trueno».

El 1.º de Agosto tendrá lugar la acostumbrada excursión á la Torre Valentina, situada á orillas del mar.

Con tantos festejos no hay que dudar será mucha la concurrencia que asista.

—Definitivamente, según dijo siempre nuestro colega madrileño *El Correo*, se suprimirán de siete á diez Audiencias de Lo Criminal de las existentes, en virtud del acuerdo ministerial relativo á las economías presupuestadas.

—Se está organizando en Barcelo-

na una expedición á Paris por unos cuantos excéntricos jóvenes pertenecientes á distinguidas familias de aquella capital que se proponen visitar la Exposición, vistiendo los distintos trajes típicos de los labradores de las cuatro provincias catalanas. Harán el viaje con los medios de locomoción usados en las localidades que presentarán.

—Por real orden del ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que la prohibición ya existente para la venta y pesca de ostras del país durante el 1.º de Mayo al 1.º de Octubre de cada año, se haga extensiva á la venta de ostras de procedencia extranjera destinadas al consumo público.

Esta acertada disposición se funda principalmente en razones de higiene y en interés de los criaderos, que se agotarían.

—Dentro de breves días publicará la *Gaceta* el programa que ha de servir para las próximas oposiciones á la judicatura.

—Esta noche de nueve á once se celebrará en el «Café restaurant de Vila» el primero de los conciertos con que el dueño de dicho acreditado establecimiento obsequiará á sus parroquianos y al público en general.

Dada la reconocida competencia de los profesores de piano, clarinete y violín, señores Soler, Pibernus, Vila y Serra, que forman el cuarteto encargado del citado concierto, no dudamos que los concurrentes se retirarán complacidos y satisfechos de haber pasado una agradable velada.

—A las 9 de la noche del miércoles se declaró un incendio en un pajar de la planta baja de la casa de José Ferrer Lluís, del pueblo de Villajuiga. Después de tres horas de incesante trabajo pudo ser sofocado, salvándose los muebles que había en el edificio y sin desgracias personales.

Se quemaron unos 30 quintales de paja y sesenta aves de corral.

—El día 4 del próximo Agosto se subastarán públicamente en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Rosas las obras de reparación del matadero público de dicha villa, habiéndose señalado como tipo máximo para la subasta el de mil pesetas.

—Los precios límites que han de regir en la subasta que tendrá lugar en la Comisaria de guerra de esta plaza el día 8 de Agosto próximo, para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas del ejército estantes y transeúntes en Olot desde el día que se designe al adjudicatorio hasta fin de Octubre de 1890, son: ración de pan 0'21 pts; id. de cebada 0'80; quintal métrico de paja 0'50.

—Ayer por la tarde tuvo lugar el entierro de nuestro particular amigo D. Gabriel Badoña, que fué durante muchos años mozo del almacén de efectos estancados de esta capital.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

—Han sido nombrados Guardias del Cuerpo de Seguridad de esta provincia D. Juan Garriga Costa y D. José Lizardo Vazquez; este último desempeña el mismo cargo en la de Orense.

—En la presente semana se abrirá el pago de las atenciones de 1.º enseñanza de esta provincia correspondientes al 4.º trimestre de 1888-89.

—*El Diluvio* de Barcelona reproduce hace algunos días del diario de Madrid *La Justicia* un artículo sobre estadística criminal, en la que resulta que durante el último año, Catalu-

ña es la región en que ha habido mas parricidios, ó sea el mas espantoso de los delitos que afligen la humanidad.

A los pocos días de aquel artículo se descuelga *El Diluvio* cargando el sambenito á todos los que afluyen á Cataluña, cuando de la estadística en cuestión resulta que todos los parricidas del último año, absolutamente todos, son hijos del país. Si esto no es una plancha venga Dios y dígallo.

—El Doctor Mr. Brown-Séguard, según ha dicho en una conferencia en París, ha encontrado el arte de no envejecer. En dicha conferencia, después de estudiar la eficacia de la trasfusión de la sangre, ha llegado á sentar su teoría, que dice haber ensayado en si mismo con excelente resultado, no queriendo exponer á otro al peligro que su prueba pudiera tener.

Hé aquí lo que hizo: tomó partículas de ciertos órganos especiales de animales vivos, siendo éstos conejillos de Indias y perros muy jóvenes, porque la juventud de estos órganos es una condición casi indispensable en su método. Trituró en un mortero estas partículas todavía palpitantes, y diluyó el resultante en agua destilada, que después filtró; purificó y clarificó el líquido así obtenido, y se inyectó bajo la piel con una jeringuilla, como se practica con la morfina, un centímetro cúbico en cada inyección.

Al día siguiente al en que se hizo las dos inyecciones, dice Mr. Brown-Séguard, que cuenta ya edad muy avanzada, que se encontró transformado. Antes, media hora de trabajo de pié en su laboratorio le rendía, y desde entonces estudia en él durante mas de tres horas de pié sin experimentar fatiga alguna. Ahora su apetito es mayor, su sueño mas tranquilo y mas reparador, su estómago ha recobrado su normal funcionamiento, su trabajo intelectual se ha hecho mas fácil, mas lucido y mas perfecto, y su fuerza dinamométrica ha aumentado en siete kilos. En fin, que ha rejuvenecido en todo, y que el efecto de sus inyecciones equivale á diez años de rejuvenecimiento, según dice.

Como resultado de esta conferencia son muchos los fisiólogos que se entregan ya á los experimentos análogos para depurar lo que de verdad haya en las afirmaciones de Monsieur Brown-Séguard, y ampliar y modificar las experiencias. Veremos el resultado.

—REGISTRO CIVIL.—*Día 25.*—Fallecidos: Catalina Casademunt, de 62 años; Francisco Albertí, de 58; y Narciso Freixas, de 54.—*Día 26.*—Fallecidos: Juan Sagúes, de 44 años; Pedro Maurici, de 72; Matilde Oliveras, de 1 año y 1 mes; Gabriel Badosa, de 70 años; Juan Oliver, de 42; José Matas, de 79; y Dolores Ortíz, de 44.—Nacimientos: 1 varón.

Un trabajo intelectual continuado debilita y extenua la energía vital del cerebro. Nada como el Jarabe de Hipofosfitos de Clément para vigorizarlo y robustecerlo rápidamente.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 26.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 6 minutos 16 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Min.	Máx.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
19	36	29	757	90	Cubierto.	N. O.	Calma	5

Observaciones.—

La curación de los tísicos.

Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París*, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las *Píldoras antisépticas* se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito.* Son las *Antisépticas Audet* á la tisis lo que la quina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*.—Ferraz, 66, Madrid.

ESTRANGERO

De nuestro servicio particular.

El día 24 la Sala del Tribunal civil debe ocuparse de la reclamación judicial suscitada por los portadores de obligaciones lotatorias del Panamá, á que alude en su última carta nuestro correspondiente de Lyon, á causa de que no quieren efectuar el desembolso sin una prima de garantía. Ayer debió fallarse este asunto.

—El 23 el ministro del Exterior, monsieur Spuller, regresó á Paris y fué en el acto á ver al Rey de Grecia. El Rey Jorge devolvió en el acto la visita y fuese luego á visitar la Exposición.

—Según un despacho telegráfico de *XIX Siecle*, de Berlin, la casa alemana de Gustavo Seltz, ha suministrado un millón cuatrocientos mil retratos de Boulanger, y casi no se dedica á otra cosa enriqueciéndose con la propaganda. Parece que un religioso es el encargado de pagar á la casa alemana. De momento el gabinete francés mantiene un temple contra Boulanger.

—*L'Officiel* de ayer publica la destitución de cincuenta empleados de policía sospechosos.

—De Tolón participan que sigue activamente sus evoluciones la escuadra del Mediterraneo. Ha simulado el bombardeo de Tolón y el ataque de las islas Hyeres, sin otro incidente que el choque de los torpederos 39, 64 y 38.

—El 24 de Julio se suicidó en Kiel (Alemania) el secretario privado del emperador, Cramer, complicado en delitos de cohecho en la armada.

—El 25 ocurrió un hecho aciago en la Exposición Universal. Explotó el tacó de una gran máquina en el Palacio de Máquinas y por milagro de Dios no hubo víctimas. El perjuicio material fué reparado en el acto.

Como prueba de la exaltación política reinante en Francia diremos que según expone Monsieur Andrieux, que es muy rico, en las columnas de *La Petite République*, pagará de su bolsillo todos los sueldos de los empleados cesantes como boulangistas en su distrito por mesadas anticipadas.

—Rochefort quiere ser en las próximas elecciones diputado por Belleville (Paris) y en este sentido ha largado un manifiesto rabioso.

—La candidatura de Boulanger en Córcega ha fracasado.

—En Metz ha triunfado el candidato anti-alemán, Abate Delles, por 9.000 votos.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Pantaleón mr. y Stas. Juliana y Semproniana vírgenes.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS AZOADAS
Para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFE NERVIO MEDICINAL
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES
El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD
Espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo poligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

El Velocigrafo.

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo cual ninguno, sustituye su uso á los conocidos, Autocopista, poligrafo, hectógrafo, Cyclostilo, etc. etc.

Su empleo es indispensable en oficinas, escritorios, casas de comercio y para toda persona que sin necesidad de acudir á la imprenta ni litografía quiera por sí misma, reproducir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinaria sobre una hoja de papel cualquiera.

Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se deseen copiar.

Puede imprimirse en tela, dibujos para bordados, etc. etc.

Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100 ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica.

PRECIO

Tamaño Comercial (34 x 23 cts.) Ptas 16.

Cada caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla.

Para los pedidos dirigirse á los representantes en España, señores Roy y Compañía, Atarúfo, 1, Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro y se les remitirá por el ferro-carril á la estación que designen, (portes á cargo de los compradores)

LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES;
GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS;
REFERENCIAS E INVESTIGACIONES SOBRE
TODA CLASE DE ASUNTOS.

DANIEL FREIXA Y C.^a

Apartado de Correos, 20
Riera S. Juan, 8, Elntrusuelo.—Barcelona.

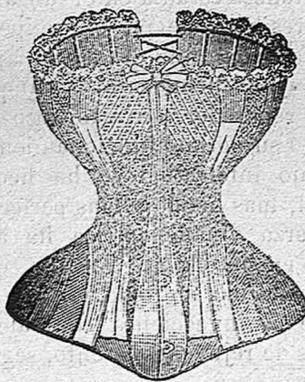
Teléfono 727

CORSETERIA

DE
DOLORES VERT
CIUDADANOS, 5, 2.º, GERONA.

Broches de hierro y acero de todas formas y precios.

Grande y variado surtido de telas especiales para corsés de todas clases.



Gran variedad en adornos cintas y todo lo relativo al ramo de corsesteria

Confeccion de corsés á medida de todas clases, precios y formas con ballena verdadera.

TEATRO CATALA

OBRAS DRAMÁTICAS DE D. RAMON BORDAS Y ESTRAGUÉS

Forman un tomo en cuarto mayor de 283 páginas á doble columna que contiene las siguientes obras

- Las duas noblesas, drama en tres actos y en vers.—Cosas del dia, comedia bilingüe en tres actos y en vers.—Un agregat de boitgs, comedia bilingüe en tres actos y en vers.—La flor de la montanya, drama catalá de costums, en tres actos y en vers.—La ma de Deu, drama en tres actos y en vers.—Mon de monas, comedia en un acto y en vers.—La PAGESA d' IBISSA, drama en tres actos y en vers.—DINS MALLORCA, drama en tres actos y en vers.—Política y honra, tragi-comedia en tres actos y en vers.—Set de justicia, drama en tres actos y en vers.

Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en la Imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona y en las principales librerías de Barcelona.

VITICULTURA AMERICANA

GUIA DEL VIÑADOR

para el buen cultivo de sus viñas y para la buena elaboracion de sus vinos.

Obra de gran utilidad, especialmente para la plantacion y cultivo de la viña americana, por el viticultor práctico Vicente Sola y Gelpi.

Puntos de venta en Gerona: Casa del autor, Rambla de la Libertad, 26, Relojería.—Librerías de P. Torres, Plaza de la Constitución y de F. Geli, Còrt-Real.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

DENTICINA INFALIBLE.
Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, resparte la baba, extingue la diarrea y acidentales, robsteece á los niños y los desentaja. Una caja de 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España. En Gerona: botica de Perez, Herrería vieja, 1.

Tintura Americana y Agua Silvana, para el cabello y barba.—De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39.
Por mayor, en casa Pagés, Bernardas, núm. 6, piso 2.º, derecha.

MUELAS DIENTES

MENTHOLINA DENTÍFRICA
SALUD Y HERMOSURA DE LA

BOCA GRAN BOCA
PARA LA BOCA

PREPARADO Á BASE DE QUINA CALISAYA Y MENTHOL DEL JAPÓN

POR EL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA

Este excelente ELIXIR GUTLER que tiene ya tanta celebridad como la PASTA PECTORAL INFALIBLE, del mismo autor, reúne las virtudes positivas siguientes:

- CALMA** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.
- LIMPIA** la boca de toda clase de cuerpos extraños y quita el sarro.
- EMBLANQUECE** los dientes y da brillo al esmalte.
- AROMATIZA** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.
- CURA** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica y rebelde que sea, y
- FORTALECE** los dientes y las muelas dando vigor á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frias y calientes.

La Mentholina es pues artículo de primera necesidad para toda persona que quiera tener la boca Sana, Hermosa y Fuerte, y no padecer jamás los terribles Dolores de Muelas.

El olor y el sabor de la Mentholina son tan exquisitos y agradables, que á la par que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, que deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo. Quien la use una sola vez no podrá ya probar ningún otro dentífrico.

Así mismo la Mentholina por su propiedad de fortalecer la dentadura, evita y cura muchas enfermedades del estómago ocasionadas por dificultad en la masticación, resultado de tener las encías flojas y los dientes movidos.

Todo el que estime la salud y belleza de la boca, debe usar la Mentholina; y los padres deberían acostumbrar á sus hijos para evitarles los males que ocasiona el tener mala dentadura.

Frasco, 6 rs.—Id. de doble cabida esmerilado, caja y cepillo, 10 rs.—Para colegios, conventos, familias numerosas, etc. hay frascos extra-grandes que resultan aún más económicos.

El Dr. Andreu prepara también la Mentholina en polvo, que aumenta la belleza y la blancura de los dientes, sobre todo si se usa simultáneamente con el Elixir. Una caja, 5 reales.

Se venden estos Dentífricos en las farmacias de su autor en Barcelona, y en todas las farmacias de las poblaciones de España y América, así como en Italia, Alemania y Portugal.

Véase el Libro-Prospecto que se da gratis

LABORATORIOS DENTALES

EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

Tercera edición segun la novisima oficial, por el Dr. D. Manuel de Bofarrall, Abogado y Notario de Madrid.—Podrán obtenerse las siguientes publicaciones: De los textos del Código anotados y concordados con la anterior legislación y jurisprudencia española y los Códigos extranjeros y un minucioso Indice alfabético, 10 pesetas.—Edición que comprende la anterior, y un Tratado completo del Código en forma sinóptica, 12 pesetas.—Edición que contiene además una Exposición de Referencias á la legislación romana, á la española y sentencias del Supremo correlativa al Código, ilustrada con una Bibliografía de tratadistas nacionales y extranjeros, 20 pesetas.—Esta misma edición en papel superior, 25 pesetas.

Verificándose el pago antes de cerrarse la suscripción se obtendrá el descuento del 15 por 100.—Los suscritores que adquirieron la edición anterior á las correcciones del Código podrán adquirir el Apéndice, comprensivo de aquellas, la instrucción para la aplicación de ciertas reglas del Código y la Ley de extranjería, por el precio de 2 pesetas.—Los pedidos al autor (Madrid, Barquillo, 4). Admite en pago sellos de comunicaciones.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER



MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todas los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E.U.A. Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.^a, Barcelona